



IV LEGISLATURA NÚM. 43

18 de febrero de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS

PPL-10 De modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias: procedimiento abreviado. Escrito del Consejo Consultivo de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS

PPL-10 *De modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias: procedimiento abreviado. Escrito del Consejo Consultivo de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 139, de 17/11/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY

3.1.- De modificación de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias: procedimiento abreviado. Escrito del Consejo Consultivo de Canarias.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1999, la Proposición de Ley de referencia, y recibido el dictamen

preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, emitido a solicitud del Parlamento; en conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 135 del Reglamento de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, manifestado en reunión de fecha 10 de febrero de 1999, se acuerda la tramitación de la Proposición de Ley de referencia, por procedimiento abreviado, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios. El dictamen de referencia queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de febrero de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

